



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES  
Y SERVICIOS**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
N° INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>	<b>FIRMA DE CONTRATO</b>
<b>5-Marzo-2018 11:00 hrs.</b>	<b>8-Marzo-2018 11:00 hrs.</b>	<b>13-Marzo-2018 11:00 hrs.</b>	<b>14-Marzo-2017</b>

**PARTIDA 33801**



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

INDICE	
<b>I</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
g)	Normas Mexicanas
<b>II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
a)	Identificación de los servicio
b)	Adjudicación del procedimiento
c)	Descripción completa de las normas oficiales mexicanas
c)	Verificación del servicio
d)	Tipo de contrato
e)	Modalidad de contratación
f)	Modelo de contrato
g)	Abastecimiento simultaneo
h)	Precios máximos de referencia
i)	Pruebas
j)	Ofertas subsecuentes de descuentos
<b>III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>
a)	Reducción de Plazo
b)	Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Obtención de la convocatoria
	Junta de Aclaraciones
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los licitantes participantes
	Firma del contrato
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato
c)	Entrega de las proposiciones Forma Personal
	Al inicio del evento
d)	Vigencia de las Proposiciones
e)	Proposiciones conjuntas
f)	Instrucciones para la Presentación de Proposiciones
	Propuesta técnica
	Propuesta económica
	<i>Precios fijos</i>
g)	Documentación requerida
h)	Registro de los participantes
i)	Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica
j)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

k)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
<b>IV</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>
a)	Propuesta Técnica
b)	Propuesta Económica
c)	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
d)	Formato de acreditación
e)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
f)	Declaración de integridad
g)	Manifestación de Nacionalidad
h)	Propuestas en conjunto
i)	Cumplimiento de normas
j)	Solicitud de Opinión del Art. 32-D
k)	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.
l)	Uso de medios
	<b>DOCUMENTACION OPTATIVA</b>
n)	Escrito de Entrega de Propuesta presentada
o)	Manifestación de MIPYME.
p)	Escrito de Interés de participar en el presente.
q)	Carta de aceptación de la convocatoria
r)	Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN
s)	Declaración de discapacidad <b>(NO APLICA)</b>
<b>V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN</b>
	Método Binario Criterios de Evaluación Técnica (documentos requeridos) Criterios de Evaluación Económica (documentos requeridos)
<b>VI</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad
c)	Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
d)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASSP
e)	Declaración de integridad
f)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.
g)	Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),
h)	Acreditación del cumplimiento de las normas
i)	En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.
j)	Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad. <b>(NO APLICA)</b>
k)	Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
l)	Anexo 2 "ESPECIFICACIONES ECONÓMICA"
<b>VII</b>	<b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>
<b>VIII</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

<b>IX</b>	<b>INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>
a)	Transporte
b)	Garantía de los servicio
c)	Seguros
d)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
e)	Reducción del servicio solicitado
<b>X</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>
<b>XI</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
	Suspensión del Procedimiento
	Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos
<b>XII</b>	<b>PROCESO DESIERTO</b>
<b>XIII</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>
<b>XIV</b>	<b>SANCIONES</b>
<b>XV</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>XVI</b>	<b>DEDUCCIÓN DE PAGOS</b>
<b>XVII</b>	<b>SOLICITUD DE PRÓRROGAS</b>
<b>XVIII</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>
<b>XIX</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>
	Anticipos
	Del pago
	Pagos progresivos
<b>XX</b>	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>
<b>XXI</b>	<b>RÉGISTRO DE DERECHOS</b>
<b>XXII</b>	<b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS</b>
<b>XXIII</b>	<b>IMPUESTOS</b>
<b>XXIV</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS</b>
<b>XXV</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>
<b>XXVI</b>	<b>CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS</b>
<b>XXVII</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>
<b>XXVIII</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PUBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
<b>XXIX</b>	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
<b>XXIX</b>	<b>RELACIONES LABORALES</b>
<b>XXX</b>	<b>GLOSARIO</b>
<b>ANEXOS</b>	
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4.	FORMATO DE ACREDITACIÓN
5.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10.	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (NO APLICA)



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/13P-001/2018

11.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12.	MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D
13.	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14.	MODELO DE CONTRATO
15.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
16.	MANIFESTACION DE NACIONALIDAD
17.	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.
18.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN III, Y 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO (INECC), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, 3er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, INECC/I3P/001/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC" EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

## CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC"**.

Los interesados en la presente convocante podrán presentar su proposición en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en la fecha señalada, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P.14210. Ciudad de México.

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es mixta y de carácter nacional, por lo que los interesados podrán participar en los distintos actos del presente procedimiento de contratación y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento, en un sobre cerrado.



2. Por Compranet.

Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

**INECC/I3P-001/2018**

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos Fiscales del ejercicio presupuestal 2018

**e) Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objetó del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento la área requirente y técnica, manifiestan que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida **33801 "Servicio de Vigilancia"**.

**g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres**

**II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**a) Identificación del servicio.**

El presente procedimiento se refiere al **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC"**, mismo que se detalla en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria y que consta de 1 partida.

El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

**b) Adjudicación del procedimiento**



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo proveedor, que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la invitación y sus juntas de aclaraciones.

- c) Descripción completa de las Normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas nacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para la presente invitación aplican las normas señaladas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".

- d) Verificación del Servicio.-**

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 de la presente convocatoria.

- e) Tipo de Contrato**

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

- f) Modalidad de contratación**

Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

- g) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al **Anexo 14**.

- h) Abastecimiento simultaneo**

No aplica

- i) Precios máximos de referencia**

No aplica

- j) Pruebas**

Para la presente licitación no se aplicaran pruebas.

- k) Ofertas subsecuentes de descuentos**

La presente licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

---

**• III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- a) Reducción de Plazos**



---

El presente procedimiento de contratación **No** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, o podrán descargarla de la página de Compranet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>

Visita a las Instalaciones del INECC.

No se efectuará una visita a las instalaciones del INECC.

Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel membretado, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas al Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarla del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, el cual deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal que tenga facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, serán consideradas y tendrán derechos solos aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. **Las solicitudes de aclaración deberán plantarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:** Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1. Mediante entrega personal del licitante, en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210
2. A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, [fernando.ricalde@inecc.gob.mx](mailto:fernando.ricalde@inecc.gob.mx) y [francisco.ceron@inecc.gob.mx](mailto:francisco.ceron@inecc.gob.mx).



- 
3. A través de Compranet.
  4. La convocante para este procedimiento no aceptara que se presenten las ofertas a través de servicio postal o mensajería.

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en los puntos 1(uno) y 2(dos) anteriores, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 5424-6400, Ext. 13154 y 13157.

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma en **(Word 2003)** que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **05 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el INECC. No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al INECC para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, el INECC podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 2 dos días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.

El INECC publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra ubicado, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes en la Junta de Aclaraciones, **queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.**

Visita a las Instalaciones



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

El INECC efectuara las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes y/o proveedores, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, debiéndose asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, siendo éste un criterio de evaluación que permita a el INECC acreditar la capacidad instalada del licitante. El INECC notificará por escrito a los licitantes y/o proveedores con un día de anticipación el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del INECC.

En caso de considerarse oportuno, se notificará al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

#### Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **08 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **no** se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.

Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos a los participantes.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Los licitantes asistentes entregarán el sobre cerrado, que contiene sus propuestas, en forma inviolable; se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre y el número de la licitación. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



---

El servidor público del INECC facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INECC.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INECC para su revisión detallada, análisis y dictamen.

Firma de acta.

Entrega de fotocopia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo. Para los licitantes que envíen sus propuestas por medios electrónicos, no es obligatorio que asistan al acto.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

#### Notificación de Fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **13 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Previo al evento, solo un representante, de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por licitante, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos participantes.

Se pasará lista de los licitantes registrados.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato/pedido, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Firma de acta.

Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

### Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, en los



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210., lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato/pedido, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 4**, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

### Firma del contrato

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er. piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210..

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. De conformidad con el segundo párrafo de la regla I. del inciso D del acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.

Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.

Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto del contrato sin considerar el IVA**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

El INECC determina que para este procedimiento solicitara una garantía de cumplimiento divisible.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad a lo establecido en el artículo **48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento**, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto del contrato/pedido adjudicado antes de I.V.A.** por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que **"EL INECC"** a través de la Dirección de Recurso Humanos, Materiales y Servicios, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"EL INECC"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 60 fracción III de la LAASSP**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones. La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 11** de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"EL INECC"** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **"EL INECC"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **"EL INECC"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato/pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato/pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el **artículo 48 de LAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato/pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **"EL INECC"**, establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**c) Entrega de las Proposiciones**

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento. o
2. Por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

**d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

**e) Proposiciones conjuntas**

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato/pedido** se establezcan con precisión y a satisfacción del **INECC**, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al **artículo 34 de la LAASSP**. (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**".

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio **original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuesta en el procedimiento.
- iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

- v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.**

- i) El sobre deberá contener **necesariamente las "Especificaciones Técnicas" y "Propuesta Económica"**, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas y **a elección** del licitante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", se incluyan o no dentro del sobre.
- ii) Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, los licitantes sólo podrán presentar **una proposición por procedimiento**.
- iii) Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales **deberán estar firmadas en forma autógrafa** en su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del licitante participante debidamente acreditado.
- iv) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- v) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
- vi) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.



- 
- vii) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
  - viii) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, **todos los documentos deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  - ix) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"***.
  - x) Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
  - xi) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"EL INECC"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
  - xii) **"EL INECC"** devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **"EL INECC"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- i) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- ii) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- iii) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, lo que garantizará a **"EL INECC"** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas. "sin costo, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y los



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- iv) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.
- v) Para la prestación de los servicios y se requieran bienes se tiene que incluir los folletos, revistas, catálogos, entre otros, que se presenten en un idioma diferente del español la Convocante podrá establecer el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.
- vi) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y documentos adjuntos** evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- vii) En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneado los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
- viii) Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral III de la presente convocatoria.

**Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el Anexo 2:

- i) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- ii) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- iii) Deberá ser clara y precisa.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- v) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

vi) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.

vii) Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, **No** se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por "INECC" de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras,

- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/13P-001/2018**

---

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes/servicios y cotizado en moneda nacional.”

“**EL INECC**” requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**EL INECC**” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**g) Documentación requerida.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

**h) Registro de los participantes.**

El registro de los participantes será conforme a lo señalado el inciso b), del numeral III.

**i) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el **Anexo 4** “Formato de Acreditación”

**j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:



- 
- "Propuesta Técnica"
  - "Propuesta Económica"
  - "Lugar y fecha de entrega"
  - "Escrito de entrega de la propuesta"

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **13 de Marzo de 2018 a las 11:00 hrs.** la firma del contrato será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indique.

**IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descalificación:

**a) Propuesta Técnica.**

Escrito formato libre (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

**b) Propuesta económica.**

Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de ésta convocatoria.

La documentación señalada a continuación **podrá incluirse dentro o fuera del sobre** de la propuesta, esto a elección del licitante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

**c) Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación.**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA"** de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 3**).

**d) Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4**):

- A) Del proceso, nombre y número.
- B) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
  - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial vigente se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concorra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

**No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

**e) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)**.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**f) Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 8)**.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**g) Manifestación de Nacionalidad**

(Formato libre o **Anexo 16**) Declaración que deberá presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.

**h) Propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que- deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el **Anexo 7** de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral **POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN** en la presentación de la propuesta en conjunto.

**i) Cumplimiento de normas.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.

**j) Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.**



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**, sólo al licitante adjudicado)

**k) Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.**

(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevarán a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

**l) Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónica en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. **Anexo 17**

**m) Práctica desleales.**

**Escrito en el formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación de los servicios, respecto a la no cotización en condiciones de prácticas desleales.**

**Documentación optativa**

**n) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de "EL INECC", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a "EL INECC" en dicho acto. **(Anexo 5)**.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos que la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.



---

**o) Manifestación de MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 9)**. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.

**p) Escrito de Interés de participar en el presente.**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

**q) Carta de aceptación de la convocatoria.**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Anexo 6)**.

**r) Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN.** De conformidad con el procedimiento señalado en el **(Anexo 13)**.

**s) Declaración de discapacidad.** Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. **(Anexo 10)**.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos del **Anexo 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, "EL INECC":

**A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de binario.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"EL INECC"**.
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega del servicio.
- F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"EL INECC"** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **"EL INECC"**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido o pedidos, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"EL INECC"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación de puntos y porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales siempre y cuando presente junto con su proposición la "Declaración de discapacidad" de la presente Convocatoria en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"EL INECC"** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna las mejores condiciones para el Instituto.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

**•VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el **Anexo 4**)
- b) **Manifestación de Nacional.** El escrito conforme al (**Anexo 16**).
- c) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con el mismo.**  
  
El licitante deberá incluir en el "Anexo 4", la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el **Anexo 7**).
- e) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el **Anexo 8**).
- f) En su caso, **el convenio firmado** por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- g) **Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**).
- h) **Acreditación del cumplimiento de las normas**  
Serán las indicadas en el Anexo 1 especificaciones técnicas.
- i) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el **Anexo 9**). (OPCIONAL)
- j) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el **Anexo 10**).



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- k) **Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.** Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para cada partida cotiza la información y documentos mediante los cuales acredita el cumplimiento.
- l) **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES ECONÓMICA”.** Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para cada partida cotiza los precios ofertados por su representada.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F.  
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Responsabilidades  
Av. Ejército Nacional No. 223  
Col. Anáhuac Sección  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11320 México, D.F.  
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

CompraNet  
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

**IX. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**a) Transporte. NO APLICA**

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro del servicios que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

El tipo de transportación durante la prestación del servicio de la presente licitación, será el que el licitante ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose del servicio objeto de esta Licitación se preste en los lugares señalados de conformidad al **Anexo 3** "Lugares y Fechas de Entrega", considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

**b) Garantía del servicio**

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el pedido respectivo, así como en la Legislación aplicable.

El licitante deberá garantizar el servicio de conformidad al **Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas"**.

**c) Seguros.**

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

**d) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del pedido/contrato o de las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato/pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes/servicios sea igual al pactado originalmente para los casos en que se incrementen las cantidades de los bienes/servicios solicitado o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado contrato/pedido.

**e) Reducción del servicio solicitado.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requerente del servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, el INECC podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de la cantidades de los bienes o servicios, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

**X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:



- 
- A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y lo solicitado en el **Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes/servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar los bienes/servicios.
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para la partida.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato/pedido con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Cuando no cotice todo lo solicitado.
- P) Que el licitante no presente la propuesta técnica.
-



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
- Q)** Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
  - R)** El licitante no presente propuesta económica.
  - S)** Cuando los precios no sean convenientes para el INECC.
  - T)** Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
  - U)** Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
  - V)** Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con o solicitado en la presente convocatoria.
  - W)** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
  - X)** Que el Licitante sea funcionario público.
  - Y)** Si no presentan su propuesta técnica y económica conforme a lo solicitado.
  - Z)** Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la oficialía de partes común de "El INECC", posterior a la hora señalada en la presente convocatoria.
  - AA)** Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por "EL INECC", lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

## **XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

### **XI.1 Suspensión del Proceso.**

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.



---

### **XI.2 Cancelación del proceso, partida o conceptos**

Se procederá a la cancelación del proceso, partida o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INECC".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento se notificara a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

### **XII. PROCESO DESIERTO**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

- A) Si no se registran licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones y al revisar CompraNet no existieran propuestas.
- B) Si ningún licitante registrado reúne las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si los precios de las propuestas económicas de los licitantes no fueran aceptables para el INECC.
- D) Si todas las propuestas económicas de los licitantes exceden el monto autorizado para la prestación de los bienes/servicios que conforma este procedimiento.

### **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El INECC podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato/pedido (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- B)** En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C)** Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del INECC.
- D)** Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de pedido o contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- E)** Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato. **(Anexo 11)**
- F)** Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G)** Por no otorgar a el INECC las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H)** La no prestación del servicio o la prestación incompleta del mismo o deficiencia en las características de los bienes/servicios.
- I)** Si el licitante se declara en concurso mercantil.
- J)** Si el proveedor no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- K)** Si el proveedor se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que el INECC hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

Quando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INECC por concepto de los bienes o servicios no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, se hiciere entrega de los bienes/servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, hará saber a la Unidad Ejecutiva de Administración, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INECC podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del servicio o con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

#### XIV. SANCIONES

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato/pedido adjudicado por el INECC.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### XV. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el INECC a través del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan de los pedidos que se suscriban.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del servicio, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del INECC.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

## XVI. DEDUCCIÓN DE PAGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el INECC a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, establecerá deducciones al pago de los servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los servicios durante la vigencia del contrato/pedido, de manera incompleta
- Por prestar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (dos por ciento) del valor total del monto facturado del último contrato realizado por el área autorizada establecida en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% diez por ciento del monto del contrato, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, deberán ser mediante:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del INECC.

## XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Recursos Materiales, Materiales y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustara a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la presentación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato/pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato/pedido, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes o servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

#### **XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INECC podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

Cuando concurren razones de interés general;

Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente del contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del bien, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes/servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el INECC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **XIX. CONDICIONES DE PAGO.**

##### **XIX.1 Anticipos.**

El INECC no otorgará anticipos.

##### **XIX.2 Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise el servicio y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de los servicios que se muestran en el Anexo 1 de esta convocatoria.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar el Comprobante Fiscal Digital firmado por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique el servicio a pagar.

Una vez autorizado el proyecto del Comprobante Fiscal Digital el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar al INECC el Comprobante Fiscal Digital para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

Facturar a:

**NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO,**

**RFC: INE120606AM5**

**DOMICILIO; Boulevard. Adolfo Ruiz Cortines No.4209, col. Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14210.**

Las facturas originales serán recibidas por **la Unidad Ejecutiva de Administración**, ubicada en el tercer piso Boulevard. Adolfo Ruiz Cortines No.4209, col. Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan. Ciudad de México, C.P. 14210.

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios y periodo facturados.

Escrito de conformidad del área requirente.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)  
CURP  
Copia de identificación oficial

#### PERSONAS MORALES:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El INECC no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios recibidos.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **XIX.3 Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, habrá pagos progresivos

#### **XX. CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.**

El licitante ganador quedará obligado ante el INECC a responder por la calidad del bien/servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato/pedido respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicios.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los servicios contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

#### **XXI. REGISTRO DE DERECHOS.**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el bien o servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### **XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS**



Los derechos de autor u otros derechos que resulten del bien/servicio objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor del INECC, en los términos de la Licencia de Uso Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del INECC quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

#### **XXIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición del bien/servicio objeto de este proceso, será a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), el INECC pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

#### **XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

#### **XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático rechazará dicha propuesta.

#### **XXVI. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

#### **XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## **XXIX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, el INECC ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

## **XXX. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes/servicios no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedidos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL INECC", en relación con el objeto del contrato/pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los servicios entable demanda laboral en contra de "EL INECC", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "EL INECC" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "EL INECC" podrá rescindir el pedido o contrato/pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "EL INECC" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a "EL INECC" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## XXXI. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicios/bienes objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite al INECC compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

- 16. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
- 17. Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
- 18. MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

**ATENTAMENTE**



**LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA**

Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios



---

**ANEXO 1**

**SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC**

**Términos de referencia  
Unidad Ejecutiva de Administración**

<b>Supervisor:</b> Firma:  Nombre: Lic. José María Martínez Meza Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Generales	<b>Responsable técnico:</b> Firma:  Nombre: Lic. Francisco Javier Cerón Flores Cargo: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	<b>Autoriza:</b> Firma:  Nombre: Lic. Fernando Ricalde Camarena Cargo: Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios
---	---	--



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

El artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su primer párrafo establece que las dependencias y entidades seleccionarán entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

En base a la Ley General de Bienes Nacionales, que obliga a salvaguardar todos los bienes propiedad del Gobierno Federal, y la necesidad de velar por la integridad física del personal que labora en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el Instituto requiere la contratación del servicio de vigilancia, en los inmuebles que ocupa para el periodo del **15 de marzo al 31 de diciembre de 2018**, bajo los siguientes requerimientos:

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

##### **A.1 HORARIO DEL SERVICIO**

<b>HORARIO</b>	<b>DÍAS</b>	<b>TURNO</b>
08:00 a 20:00 Horas	Lunes a Viernes	<b>12 X 12</b>
08:00 a 08:00 Horas	Lunes a Domingo	<b>24 X 24</b>

El personal de vigilancia tendrá una hora para tomar sus alimentos, la cual se acordará con el Jefe del Departamento de Servicios Generales, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia.

##### **A.2 UBICACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO:**

<b>DOMICILIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines #4209 col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan c.p.14210 Ciudad de México	Jardines en la montaña
Boulevard El Pípila #1, Col. Tecamachalco, C.P. 53950 Naucalpan, Estado de México.	Tecamachalco

No obstante que se presenta el listado actual de inmuebles del Instituto donde se brindará el servicio, mediante escrito por parte de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, el INECC se reserva la potestad de incluir y/o excluir cualquier inmueble que posteriormente se incorpore o se deje de ocupar.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

### A.3 NÚMERO DE ELEMENTOS POR INMUEBLE DEL INECC:

Inmueble	Turno 12 x 12	Turno 24 x24	Relevos de turnos de 24 x 24	Total de elementos
Jardines en la montaña	4	3	3	10
Tecamachalco	1			1

### A.4 PERFIL DE LOS ELEMENTOS:

Concepto	Masculino	Femenino
Edad (de preferencia)	de 25 a 45 años	de 25 a 45 años
Escolaridad	Secundaria terminada (mínimo) Constancia: certificado	Secundaria terminada (mínimo) Constancia: certificado
Cursos de capacitación (Seguridad y Vigilancia, Protección Civil, Primeros Auxilios, etc.)	Acreditados con constancia	Acreditados con constancia

#### A.4.1 ESCOLARIDAD:

El nivel mínimo de estudios de los elementos de seguridad será de Secundaria (por sistema escolarizado), y deberá acreditar los cursos recibidos de Protección Civil.

El personal que no cubra los requisitos solicitados, podrá ser retirado del servicio.

### A.5 EQUIPOS INDIVIDUALES DE VIGILANCIA REQUERIDOS

Los equipos estarán integrados por los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por la empresa oferente. La falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de aplicación de la pena convencional a la empresa, según se detalla más adelante, en la tabla PRECIOS DE REFERENCIA (pág. 16). Es obligatorio presentar la información que se solicita en ese cuadro como parte de la propuesta de las empresas participantes.

Tolete o tonfa PR-24 de plástico

Silbato de baquelita tipo tránsito

Lámpara Sorda recargable

Gas Pimienta

Radios de comunicación portátiles con comunicación en modo grupal, que deberán configurarse para garantizar una adecuada recepción y se eviten interferencias en el interior del inmueble y su perímetro.

Detector de metales manual marca Garrett 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías recargables y kit de energía.

Bastón eléctrico

Adicionalmente, la empresa oferente deberá proporcionar aparatos de radio tipo Nextel o Unefón para comunicación entre inmuebles y funcionarios del Instituto.

#### A.5. 1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR INMUEBLE



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

Inmueble	Tolete	Silbato	Lámpara Sorda	Bastón eléctrico	Gas Pimienta	Radios onda corta	Detector Manual	Radios tipo Nextel
Jardines en la montaña	2	10	3	2	3	12	2	2
Tecamachalco	1	1	1	1	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

El control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo de la empresa de seguridad, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso y no se podrá prestar de un inmueble a otro. Siete radios serán asignados a funcionarios del INECC para enlaces de seguridad.

La empresa de vigilancia, deberá presentar al Departamento de Servicios Generales del INECC en un lapso de 5 días anteriores al inicio de actividades, el equipo completo para cada inmueble, que deberá permanecer en las instalaciones asignadas en la cantidad solicitada durante la vigencia del servicio.

En caso de alguna descompostura del equipo, el personal de la empresa de vigilancia deberá notificarlo de inmediato al Departamento de Servicios Generales del Instituto, y asentarlos en su bitácora, para que, en un lapso no mayor de 3 días naturales, sea sustituido o reparado; si pasado este lapso no se ha subsanado la incidencia, se aplicará la sanción correspondiente.

## A.6 UNIFORMES

El uniforme de vigilantes constará de lo siguiente:

**HOMBRES:** Camisa con corbata y pantalón tipo comando en color institucional de la empresa

**MUJERES:** Traje sastre, en color institucional de la empresa, camisa blanca y corbata

**(Hombres y mujeres)**

Insignias y logotipo de la empresa

Chamarra gruesa

Zapato negro

Fornitura

Impermeable (manga)

Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

- Nombre de la persona
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de identificación del IMSS del trabajador

El incumplimiento en el suministro de uniformes y equipos será causa de la aplicación de penalización convencional a la empresa, por cada día de atraso.

La omisión por parte de los elementos en la portación del uniforme y/o equipo será mérito para un reporte y constancia en la Lista de Asistencia para que la empresa tome las medidas correctivas necesarias y tenga conocimiento de la penalización que corresponda.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

## **A.7 FUNCIONES BÁSICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA POR PUESTO**

### **A.7.1 Del personal de vigilancia en accesos del Instituto (Entrada principal y Estacionamientos).**

- I. Revisar paquetes, maletas, bultos o cualquier objeto extraño que se pretenda introducir o retirar de las instalaciones.
- II. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)
- III. Evitar que personal ajeno al Instituto ingrese a las instalaciones, en cualquier día y hora sin la debida autorización.
- IV. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que su acceso es por la entrada a los estacionamientos, donde deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si es en horarios y días no laborables.
- V. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por el Instituto.
- VI. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, sustraer focos, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que afecta las instalaciones y/o vulnere la seguridad.
- VII. Controlar el acceso de vehículos de visitantes evitando aglomeración en la entrada que pueda afectar la vialidad externa.
- VIII. Controlar y registrar la entrada de material, equipo o muebles, siempre anotando el nombre del conductor, número de placas del vehículo y recabando el pase de entrada y salida autorizada por el Instituto, registrándolo en su parte de novedades.
- IX. La entrada y salida peatonal por el acceso vehicular solamente estará permitida para el personal de vigilancia, intendencia y mantenimiento, por lo que evitará que otras personas hagan uso del mismo.
- X. Observar con atención los vehículos que entren o salgan, si notase que porta maletas, paquetería, bultos, cajas o cualquier objeto que por su naturaleza crea conveniente revisar, e indicar al conductor que todo equipo que introduzca deberá registrarse y en caso de querer sacarlo deberá portar los pases de salida correspondientes.
- XI. Registrar en la bitácora correspondiente a los servidores públicos, y sus acompañantes, que se presenten a laborar en días inhábiles así como en horarios no laborables, aclarando que para poder ingresar, deberán de estar registrados en el formato autorizado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- XII. Reportar las incidencias de su puesto directamente al Departamento de Servicios Generales del Instituto.
- XIII. Revisar cajuelas de todo tipo de vehículos, aun siendo vehículos oficiales del Instituto, con objeto de detectar bienes pertenecientes al INECC o para el ingreso de artículos no permitidos dentro de las instalaciones.
- XIV. Revisar la vigencia de la licencia de conducir de quienes salgan con algún vehículo institucional solicitado a un área de adscripción distinta a la que pertenezcan.
- XV. Tener Conocimientos de Protección Civil Incluyente para atender a Personas Con Discapacidad, de la Tercera Edad y mujeres en Condición de Embarazo.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

## A.7.2 De los Rondines

Los elementos que desempeñen esta función, deberán recorrer las instalaciones y sus alrededores con la finalidad de disuadir posibles actos delictivos en contra del Instituto y verificar el status de las áreas recorridas, acatando lo siguiente:

- I. Verificar que los visitantes se dirijan a los lugares a los cuales solicitaron su registro. En caso de que el visitante se encontrarse fuera del piso del gafete que porta o realice actividades sospechosas, debe comunicarlo a su jefe de turno o al Departamento de Servicios Generales para tomar las medidas necesarias.
- II. Recorrer el interior y exterior del Instituto para inhibir cualquier acto que atente contra los bienes muebles e inmuebles de dicho lugar.
- III. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los equipos e instalaciones de seguridad.
- IV. Reportar y sellar las oficinas o mobiliario abierto en horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encuentre la anomalía.
- V. Reportar toda acción de venta que intente algún visitante dentro del Instituto sin autorización.
- VI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o hidrosanitarias, o cualquiera otra que ponga en riesgo inmediato o potencial a las personas e instalaciones del Instituto.
- VII. Conducir a la salida principal al visitante a este Instituto que realice labores de venta o promoción sin autorización.
- VIII. Verificar que el personal de compañías privadas que se encuentren efectuando trabajos para el Instituto, ya sea en el interior o exterior del inmueble cumpla con lo siguiente:
  - Que porte el uniforme o brazalete y gafete que identifique a qué compañía pertenece.
  - Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado.

## A.7.3 De los Rondines en los Estacionamientos

- I. Reportar anomalías que pudieran presentar los vehículos del personal que labora en el Instituto o visitantes, tales como: luces encendidas, llantas bajas, vehículos abiertos, o cualquier novedad que presente el vehículo que pudiera repercutir en el bienestar del usuario.
- II. Vigilar a toda aquella persona que sin motivo alguno merodee por los estacionamientos, procediendo a tomar las acciones correspondientes, llamando de forma inmediata al Departamento de Servicios Generales.
- III. Evitar que a los automóviles se le efectúen reparaciones mayores, con excepción de las que sean de emergencia.
- IV. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que impliquen riesgo potencial o inmediato.
- V. Vigilar que en los estacionamientos se respete la circulación y la velocidad marcada, evitar que se estacionen en lugares no permitidos o no asignados, y que se circule con luces encendidas.
- VI. Permitir la carga y descarga de los vehículos únicamente con la autorización del Departamento de Servicios Generales.
- VII. Llevar el registro diario de los vehículos que pernoctan en los estacionamientos del Instituto.

## A.7.4 Aspectos Administrativos

- I. Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios solicitados.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
- II. Copia simple del acta constitutiva y de su última modificación
  - III. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
  - IV. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
  - V. Carta de conformidad y aceptación de los presentes términos de referencia.
  - VI. Currículum de la empresa que incluya relación de principales clientes (indicar contacto), así como también indicar el equipo técnico y humano con el que cuenta para realizar los servicios requeridos.
  - VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con póliza de seguro de cobertura amplia que ampare al prestador del servicio contra cualquier siniestro, que le posibilite responder ante el instituto o la instancia competente.
  - VIII. Compromiso escrito, bajo protesta de decir verdad, de reparación y/o reposición de equipos o bienes institucionales dañados o perdidos por elementos de la empresa o por descuido de ellos y de que, asimismo, evitara la salida de algún bien o equipo sin la autorización correspondiente.
  - IX. Permiso vigente, que comprenda la modalidad de servicio de vigilancia de inmuebles expedido por la secretaria de seguridad pública del distrito federal o autoridad competente en la modalidad de vigilancia y protección de bienes. seguridad privada a personas, seguridad privada en los bienes.
  - X. Permiso vigente, que comprenda la modalidad de servicio de vigilancia de inmuebles expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México o autoridad competente que autorice la modalidad de vigilancia y protección de bienes. seguridad privada a personas, seguridad privada en los bienes.
  - XI. Declaración de integridad.- escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
  - XII. Escrito donde manifieste que dará y/o impartirá los cursos solicitados en los términos de referencia a entera satisfacción del INECC.
  - XIII. Cartas de satisfacción del servicio de sus principales clientes. (indicar nombres, teléfonos y domicilios de los contactos).



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
- XIV. El licitante deberá presentar documentación vigente que acredite que el servicio ofertado cumple con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales o, en su caso, las de referencia, conforme a lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- XV. En sustitución de estos documentos, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por la o el representante del participante, en que manifieste que el servicio ofertado, se apega a las normas aplicables.
- XVI. El participante que resulte adjudicado tiene que presentar una garantía del 10% de monto total del contrato sin incluir el IVA, conforme al formato de fianza del INECC y a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

#### **B. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD**

Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A mencionados en este anexo.

Controlar el acceso de las personas que visitan al personal que labora en el Instituto.

Colaborar en la implementación de los programas de Protección Civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia, actividades de difusión e identificación plena de los titulares del Instituto.

Mostrar, en un plazo de 5 días naturales previos al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los servicios de los diferentes inmuebles del Instituto está capacitado en materia de Protección Civil y Seguridad.

Programar, conjuntamente con los representantes del Protección Civil del INECC, cursos teórico-prácticos de capacitación para los brigadistas del Instituto en materia de Protección Civil, primeros auxilios, combate contra incendios y búsqueda y rescate, cuyo costo deberá estar incluido de manera prorrateada en el costo unitario del servicio. En todos los casos deberá incluirse servicio de café y lunch. Para el caso de sesiones fuera de los inmuebles del INECC, la empresa deberá proporcionar el servicio de transporte completo de los participantes.

Colaborar y apoyar al Instituto para controlar casos de siniestro, agresiones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

Garantizar que los vigilantes conozcan la ubicación de las coordinaciones del Instituto dentro de las instalaciones, para que puedan orientar al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.

Asegurar que el personal adscrito a la empresa de seguridad esté capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad dispuestos en las instalaciones del Instituto (alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).

Comisionar a un supervisor general o coordinador para verificar el correcto funcionamiento del servicio, quien deberá reportarse con el Departamento de Servicios Generales cada vez que se presente a las instalaciones del INECC



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Brindar el servicio con el número de elementos en los inmuebles del Instituto descrito en el cuadro A.3.

En caso de enfermedad, el elemento afectado deberá presentar: Copia de la constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por la unidad médica familiar del I.M.S.S. correspondiente.

En caso de que la empresa de vigilancia no pueda cubrir el 100% del personal que se menciona en el cuadro A.3 **por razones de enfermedad**, podrá cubrir el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado con algún elemento de apoyo o elemento que doble turno, aclarando que los elementos de 24 x 24 horas, sólo podrán cubrir un turno continuo de 12 horas, con el propósito de que el Instituto cuente con el 100% del personal requerido, debiendo enviar al personal necesario para cubrir el turno completo. Un mismo elemento sólo podrá cubrir un turno adicional una vez por quincena, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3, la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor de dos horas para cubrir al personal faltante. Después de este plazo, se considera como inasistencia de un turno de 12 horas, con la aplicación de la deductiva correspondiente. En caso de que la inasistencia sea de un elemento de 24 horas, la empresa se obliga a cubrir puntualmente el complemento de dicho turno de las 20:00 hrs a las 08:00 hrs del día siguiente.

En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará al Departamento de Servicios Generales del Instituto, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el número de elementos conforme al punto A.3.

En caso de baja de cualquier elemento de vigilancia, la empresa deberá notificar por escrito al Departamento de Servicios Generales del Instituto el nombre de la persona que causó baja y las razones de la misma.

Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones del Instituto.

Colaborar y apoyar al Instituto para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones.

Acatar las disposiciones internas del Instituto en materia de Seguridad.

Colaborar con el Instituto para mejorar sus disposiciones internas de seguridad y Protección Civil.

Llevar el registro de entradas y salidas de proveedores y vehículos en el Instituto que se señalan en el punto A.2.

Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Instituto a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones del Instituto.

Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia (fatiga) correspondiente, inmediatamente a su llegada.

En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato al Departamento de Servicios Generales del Instituto.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Al término de cada turno de 24 horas, uno de los vigilantes deberá entregar un reporte de novedades relevantes ocurridas de las 20:00 hrs a las 08:00 hrs del día siguiente. Aún en el caso de que no hubieren ocurrido incidencias, deberá redactarse el reporte Sin Novedad, debiendo, en todos los casos incluirse nombre completo, firma, fecha y hora del reporte.

En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, aquél se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para el Instituto.

La empresa de vigilancia asume el compromiso con el Instituto para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc., así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros, que sean bienes propiedad, o estén bajo su custodia dentro de las instalaciones del Instituto. En caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de vigilancia lo repondrá al Instituto sin cargo extra del servicio prestado.

La empresa adjudicada deberá presentar las pruebas antidoping actualizadas de sus elementos tantas veces sean solicitadas por el Instituto.

Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta grave, será dado de baja en forma inmediata de las instalaciones del Instituto.

Los elementos de seguridad deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad comercial para su beneficio económico al interior de las instalaciones del INECC.

Los elementos de seguridad deberán hacer uso restringido de dispositivos móviles que distraigan su atención durante las horas de servicio.

La empresa de vigilancia deberá tener a todo su personal debidamente uniformado y con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

En caso de inasistencias, validadas en la lista mensual por el coordinador de la empresa y un representante designado expofeso por el INECC, la empresa se obliga a presentar el descuento correspondiente en la facturación del mes vencido.

La empresa adjudicada proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

La empresa adjudicada garantizará que todo el personal asignado a los servicios del Instituto esté protegido por el I.M.S.S. Debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. una vez que dicha institución emita la documentación que corresponda.

En caso de asignar personal nuevo a los servicios del Instituto, deberá ser avalado por el Departamento de Servicios Generales y la empresa deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción del trabajador al I.M.S.S.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

Currículum Vitae.

Cédula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública

Prueba de antidoping actualizada del elemento que cubrirá el servicio.

La empresa deberá entregar al Departamento de Servicios Generales de manera bimestral la siguiente documentación, con objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S.:

Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S.

Comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S., correspondientes a los dos meses que estén acreditados.

La empresa de Seguridad deberá presentar por separado el contenido y actividades de cada curso Teórico- práctico que se impartirá a los brigadistas del Instituto en materia de Protección Civil, en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales.

Se impartirán cursos progresivos en cinco módulos durante la vigencia del servicio (cinco cursos), conforme al calendario y formato diseñado con la participación del Instituto, los cuales serán considerados para 25 personas cada módulo impartido en las instalaciones del INECC y hasta 13 personas en algún centro externo de entrenamiento, en los casos que se requiera.

### **Contenido mínimo sugerido:**

#### **Módulo I: Protección Civil**

Sistema nacional de protección civil

Concientización y sensibilización

Formación e integración de brigadas

Fenómenos perturbadores, agentes afectables y sistemas reguladores

Análisis de vulnerabilidad y riesgos

Rutas de evacuación de señalización de la emergencia

Señalización

Planes de emergencia

#### **Módulo II: Primeros Auxilios**

Reanimación Cardio-pulmonar

Estado de shock

Cuidado de herida y quemadura

Control de hemorragias

Inmovilización de fracturas y luxaciones

Transporte adecuado de lesionados

Equipo especializado para prácticas

#### **Módulo III: Evacuación de Inmuebles:**

Planes de Alertamiento del INECC

Que hacer en caso de incendio

Qué hacer en caso de sismos



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Qué hacer en caso de amenaza de bomba  
Organización de simulacros  
Equipo especializado para prácticas

**Módulo IV:** En Laboratorios, planes de atención de emergencias, para responder a situaciones que involucran sustancias químicas riesgosas:

- a) Fugas
- b) Derrames
- c) Incendios
- d) Explosiones
- e) Situaciones derivadas por desastres naturales  
Inundaciones y Sismos

**Módulo V: de Protección civil (Integral) Centro externo de entrenamiento**

- a) Primeros auxilios.
- b) Combate de incendios
- c) Evacuación de inmuebles

**Deberán incluir:**

Instructores altamente calificados  
Material didáctico  
Equipo audiovisual  
Maniqués por participante para prácticas  
Simuladores de heridas  
Simuladores de hemorragias  
Simuladores de quemaduras  
Simuladores de fracturas  
Botiquines y camillas  
Equipo especializado para prácticas  
Manual para cada uno de los participantes  
Servicio de café  
Comidas  
Constancias de capacitación por participante  
Constancia para el Instituto

Transportación ida y vuelta al centro externo de capacitación según corresponda el módulo.

En caso necesario, y de común acuerdo, se podrán hacer ajustes a los módulos de los cursos.

**I.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 26 fracción II de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público LAASSP.

**II. PERIODO DE OFERTA SOLICITADA**

El periodo será del día **15 de marzo al 31 de diciembre de 2018.**



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

**III.- PARTIDA: 33801**

**IV.- PENALIZACIÓN**

El INECC, concederá una tolerancia de 15 minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada. Finalizada esta tolerancia, el Instituto aplicará las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

**PENAS CONVENCIONALES**

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
<b>IV.1.</b> Por no portar el uniforme y equipo completo	2% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso. En base al reporte de incidencias.
<b>IV.2.</b> Por no sustituir al personal que cause baja en el tiempo señalado.	2% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
<b>IV.3.</b> Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido.	2% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
<b>IV.4.</b> Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado.	2% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso. En base al reporte de incidencias.
<b>IV.5.</b> Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos.	2% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

La suma de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales

**DEDUCCIONES ECONÓMICAS.**

Se aplicaran penas convencionales de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	PENAS CONVENCIONALES
<b>IV.6.</b> Por cada 3 retardos por parte de la misma persona en el mes, se considerara una inasistencia.	Se aplicará el 2% del costo diario, antes del impuesto al valor agregado, del personal conforme al cuadro PROPUESTA ECONOMICA salario base.
<b>IV.7.</b> No presentación de la persona en su centro de trabajo	Se aplicará el 2% del costo diario, antes del impuesto al valor agregado, del personal conforme al cuadro PROPUESTA ECONOMICA



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

	salario base.
<b>IV.8.</b> Por no prestar el servicio de forma adecuada de acuerdo con cada uno de los puntos del inciso "A" de este anexo.	Se aplicará el 2% del servicio, antes del impuesto al valor agregado, en base al reporte de incidencias.

Las Penas Convencionales y Deducciones Económicas se aplicarán siguiendo lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 15 de Octubre de 2014. La aplicación de las penalizaciones y deducciones se harán en función del SALARIO (Primer renglón de la PROPUESTA ECONÓMICA SALARIO BASE), que presente la empresa (pág. 18).

El Instituto se reserva el derecho de realizar cambios en los domicilios en donde se realice el servicio, sin que ello altere su costo original, debiendo notificarlo por escrito a la empresa con treinta días naturales de anticipación.



---

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
N° INECCI3P-002/2017**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”.**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, C.P. 14210

Para la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial, oferto lo siguiente:

**PRECIOS DE REFERENCIA SOLO PARA CÁLCULO DE PENALIZACIONES.  
(INFORMACIÓN OBLIGATORIA)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO SIN I.V.A.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO SIN I.V.A.</b>
Tolete		Camisa y Pantalón	
Silbato		Insignias y Logotipo	
Lámpara Sorda		Chamarra	
Bastón Eléctrico		Zapato Negro	
Gas Pimienta		Fornitura	
Radio Onda Corta		Impermeable	
Detector Manual		Traje Sastre	
Nextel		Camisa/Blusa Blanca	
		Corbata	

**NOTA: A PRECIOS DE MERCADO. La omisión de esta información es motivo de descalificación.**



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	INMUEBLES	TURNOS		RELEV OS	TOTAL DE ELEM ENTOS	COST O POR ELEM ENTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL POR EL PERIODO (15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBR E 2018)
		12 X 12	24 X 24	24 X 24				
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC (INTEGRAL) INCLUYE COSTO POR ELEMENTO Y CAPACITACIÓ N EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209 COL. JARDINES EN LA MOMTAÑA, DELE GACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MEXICO	4	3	3	10			
	BLVD. EL PIPILA # 1, COL. TECAMACHALC O, C.P. 53950, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO.	1			1			
							SUBTOTA L	
							I.V.A.	
							TOTAL	



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

**PROPUESTA ECONOMICA SALARIO BASE**

CONCEPTO	BASE DEL CALCULO		MONTO
Salario			
Aguinaldo			
Vacaciones			
Prima vacacional			
<b>Salario integrado</b>		<b>SUBTOTAL 1</b>	-
27.0127% IMSS			
5% INFONAVIT			
3% impuesto sobre nomina			
2% SAR			
<b>Impuestos</b>		<b>subtotal 2</b>	-
<b>Mano de obra directa</b>			-
Uniforme y equipo			
Costo Directo			
Costo indirecto			
Utilidad			
<b>Importe mensual sin iva</b>			
cantidad de elementos			
<b>Total</b>			

**Protocolo de Actuación**

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del INECC, en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del INECC.



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 3**

**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

Para el presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado la entrega de los servicios adjudicados se realizará conforme a lo indicado en los términos de referencia a partir de la emisión del fallo, en el lugar; Avenida Periférico Sur 5000, e1 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Debiendo considerar que lo solicitado en los términos de referencia y cronograma de actividades indicado en los términos de referencia. El periodo de ejecución será conforme a lo indicado en los términos de referencia., el cual surtirá efecto a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**N° INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC ”**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, a nombre y representación de:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA \*\*\***

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio o \_\_\_\_\_

C.P: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

correo electrónico \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Se autoriza expresamente al " INECC" para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.

Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Notaría \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Número del Registro público de la Propiedad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**RELACION DE ACCIONISTAS**

Nombre: \_\_\_\_\_

CURP y \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS  
COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\***

CURP y \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Objeto social: \_\_\_\_\_

Número de ultima reforma constitutiva: \_\_\_\_\_

Notaría \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Nombre de Apoderado o Representante \_\_\_\_\_



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

Legal:

Número del documento mediante el cual  
se acredita su personalidad y facultades:

Lugar de la Notaría:

Notaría

Número:

Fecha:

Nombre del Notario:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes o servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento número **INECC/I3P-001/2018**

Asimismo, a criterio del "INECC" y para efectos de los dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato/pedido, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL INECC" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

**ATENTAMENTE**

(Nombre y firma)

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



**ANEXO 5**

ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por "EL INECC". (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INECC")	
		SI	NO
<b>DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR)</b>			
a)	<b>“Propuesta Técnica”.</b> Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del bien/servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el <b>Anexo 1</b> “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.		
b)	<b>“Propuesta económica”.</b> Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para el bien/servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el <b>Anexo 2</b> “Propuesta Económica” de ésta convocatoria.		
<b>DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
c)	<b>Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación.</b> Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregará el bien/servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el <b>Anexo 3</b> “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del <b>Anexo 3</b> y especificar las fechas a las que se compromete).		
d)	<b>Formato de acreditación</b> Conforme a lo señalado en la fracción V del		



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INECC")	
		SI	NO
	artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos <b>(Anexo 4)</b>		
e)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo <b>50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)</b> . En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		
f)	<b>Declaración de integridad.</b> Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(Anexo 8)</b> . En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		
g)	<b>Manifestación de Nacional.</b> Escrito que deberán de presentar el <b>(Anexo 16). NO APLICA</b>		
h)	<b>Proposiciones en conjunto</b> (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en la presente convocatoria, Anexo 7 debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral <b>POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE</b> en la presentación de la propuesta en conjunto.		



BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INECC")	
		SI	NO
i)	<b>Cumplimiento de normas.</b> La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.		
j)	<b>Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.</b> Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del <b>Anexo 12</b> , sólo al licitante adjudicado)		
k)	<b>Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.</b> (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevarán a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.		
l)	<b>Uso de medios.</b> La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al INECC, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónica en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. ( <b>Anexo 17</b> )		
<b>DOCUMENTACION OPTATIVA</b>			
m)	<b>Escrito de Entrega de la Propuesta presentada (Anexo 5)</b>		
n)	<b>Manifestación de MIPYME.</b> Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente		



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INECC")	
		SI	NO
	convocatoria como <b>(Anexo 9)</b> . En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.		
o)	<b>Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento</b> , El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero. (Escrito libre)		
p)	<b>Carta de aceptación de convocatoria</b> . Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. <b>(Anexo 6)</b>		
q)	<b>Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN (Anexo 13)</b> .		
r)	<b>Declaración de discapacidad</b> . Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. <b>(Anexo 10)</b> .		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA  
A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre de la empresa

RECIBE



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

(Nombre y firma) \_\_\_\_\_



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 6**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”.**

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. **INECC/I3P-001/2018** para la adquisición de los bienes/servicios de: \_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

---

Nombre o Razón Social de la Empresa

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 7**

CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición: ..... Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Licitante

(DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

Lugar y fecha de expedición: .....Invitación a cuando menos tres personas nacional  
Presencial: .....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del "INECC" introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE MIPYME

N° INECC/I3P-001/2018

“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE  
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27,



ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

(9)

Nombre de la Persona Física.

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDA COMO MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento o de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma de apoderado o representante legal del licitante.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

ANEXO 10 (NO APLICA)

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

INECC/I3P-001/2018

“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

ANEXO 11

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE  
**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

ANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

PARA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES (NO. DE CONTRATO O PEDIDO) DE FECHA 00 DE MES DEL 2016, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE DEL PROVEEDOR CON DOMICILIO;) CONSTITUYE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMATICO, RESPECTO DEL (PEDIDO O CONTRATO), (DE FECHA -----) **CELEBRADO CON “EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMATICO”**, RELATIVO A LA ADQUISICION O SERVICIO, CON UN IMPORTE DE **\$00,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUYE I.V.A.**

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O PEDIDO;
- b) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ESTE INSTITUTO;
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO. (Art.68 FRACCION I INCISO C) DEL RLAASSP);
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO O PEDIDO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; Y
- e) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 288 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: “ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E)NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.- "FIN DE TEXTO"

-----TERMINA EL TEXTO-----



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D**

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>.

Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la Entidad en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato/pedido.

Señalar si el contrato/pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activa y localizada.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 13**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN**

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

## LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
Convenios con firmas originales  
Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "XX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INECC" Y "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha XX de XXXX de 2017, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático publicó en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas XXXXXX mixta abierta No. INECC/I3P-00X-2017 para la contratación del servicio denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
- II. Con fecha XX de XXXXX de 2017, se emitió el fallo correspondiente a la Invitación mencionada en el numeral inmediato anterior, adjudicando el contrato motivo del presente instrumento a la empresa "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

DECLARACIONES

1. "EL INECC" DECLARA:

- 1.1 Que de conformidad con los artículos 3° fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley General de Cambio Climático, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1° de su Estatuto Orgánico, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.2 Que de conformidad con los artículos 18 y 20, fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y 25 Fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, así como del oficio número RJJ.100.-028 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por la Directora General del INECC, los contratos que





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
- 2.1 Que es una Sociedad XXXXXXX, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como se desprende de la Escritura Pública XXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXX.
  - 2.2 Que el C. XXXXXXXXXXXX, en su carácter de representante común de “**EL PRESTADOR**”, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato en su nombre y representación, como se desprende de la Escritura Pública número XXXXXXX, aludida en el numeral 2.1 del presente contrato, así como que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna hasta este momento.
  - 2.3 Que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante el escrito de fecha XX de XXXXX de 2017 y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere “**EL INECC**”, así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.
  - 2.4 Que le fueron entregados oportunamente los “**Términos de Referencia**” en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere “**EL INECC**”, los cuales para todos los efectos legales conducentes, se agregan como apéndice del presente contrato bajo el título de (**Anexo No. 1**), formando parte integrante del mismo.
  - 2.5 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y que entro en vigor el día 01 de enero de 2017, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales folio número XXXXXXXXXXX, en la cual se acredita estar XXXXXXXX.
  - 2.6 Que tiene su domicilio en Calle XXXXXX número XXX, Colonia XXXXX, Delegación XXXXXX, Código Postal XXXX, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos sus fines y objeto de este Contrato.

**3. “LAS PARTES” DECLARAN:**



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

**3.1** Que de conformidad con las anteriores declaraciones "**LAS PARTES**" reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, así como las facultades de los mismos, por lo que se encuentran de acuerdo en someterse a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL INECC" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "XXXXXXXX", de conformidad con los "Términos de Referencia" (Anexo No. 1) de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas XXXXXX mixta abierta No. INECC/I3P-00X-201X, que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que se obliga a realizar "EL PRESTADOR" y se precisan el lugar y las fechas de entrega de los productos esperados la cual se realizará en las instalaciones de "EL INECC" en el domicilio señalado en la declaración número 1.8, documento que firmado por "LAS PARTES" se integra al presente instrumento.

En caso de existir discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y los términos del presente contrato, se observará lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.-** El importe de la contraprestación por el servicio objeto del presente contrato es la de \$XXX,XXX.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** La cantidad total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** se pagará en XXX exhibiciones a "EL PRESTADOR" como contraprestación por el servicio materia de este contrato, con base en lo establecido en el punto "XXXXXXXX" de los "Términos de Referencia" (Anexo 1) previa prestación de los servicios y se haya otorgado la liberación técnica correspondiente a los mismos por parte de "EL INECC" de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan de común acuerdo que el pago correspondiente al servicio motivo del presente contrato, será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe del servicio pactado podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

Dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica, mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 días naturales posteriores en que "EL PRESTADOR" presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD), y se realice la liberación técnica correspondiente por parte de "EL INECC".



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

Una vez que el Comprobante Fiscal Digital (CFD) correspondiente sea presentado a "EL INECC" para su cobro, éste procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, los devolverá a "EL PRESTADOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto su conformidad de que, hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.

**CUARTA.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR" se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo, una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto pactado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en los "Términos de Referencia" y su "Anexo Técnico 1" (Apéndice I).

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "EL INECC" y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de "EL PRESTADOR", debiendo contener las siguientes declaraciones.

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) La información correspondiente el número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- D) Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, emitida por autoridad competente;
- E) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- F) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas;
- G) Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por "EL PRESTADOR", según lo determine "EL INECC" de acuerdo con lo convenido en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato;
- H) Por cualquier modificación que se realice al contrato "EL PRESTADOR" se obliga a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza, garantizando los extremos de la misma.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificatorio correspondiente, en donde se deberá estipular el plazo para la entrega de la ampliación de dicha garantía, sin que no exceda de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificatorio, así como establecer la fecha de prestación del estudio.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, la o el servidor público facultado de éste, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía pactada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA.-** La vigencia del presente contrato para efectos de su ejecución y cumplimiento, **inicia el día xx de mes de 2018 y concluirá el xx de mes de 2018.**

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas y al respecto se establece que cuando **"EL INECC"** sea el que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula **SÉPTIMA**; si es **"EL PRESTADOR"** quien desea rescindirlo, será necesario que obtenga sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente, en la que se declare dicha rescisión, como lo dispone el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente contrato, son las siguientes:

- 1.- Que **"EL PRESTADOR"** suspenda injustificadamente el servicio contratado o no lo preste en los términos pactados en este instrumento o conforme a las especificaciones convenidas y precisadas en los **"Términos de Referencia"** y su **"Anexo Técnico 1" (Apéndice I)**, el cual forma parte integral del presente contrato.
- 2.- Que **"EL PRESTADOR"** se niegue a otorgar datos e informes al personal técnico comisionado por **"EL INECC"**, para realizar labores de inspección y supervisión a los servicios contratados;
- 3.- Por no realizar el servicio objeto del presente contrato, en forma eficiente y oportuna;
- 4.- Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte del servicio contratado, sin consentimiento por escrito de **"EL INECC"**;
- 5.- Si es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

- 6.- Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del procedimiento de adjudicación del contrato, en su celebración o durante su vigencia;
- 7.- Que con motivo de conflictos laborales o de cualquier índole, "EL PRESTADOR" retarde o no esté en aptitud de prestar el servicio contratado;
- 8.- En el caso de que "EL INECC" no efectúe el pago en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que "EL PRESTADOR" le entregue el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, previa prestación del servicio contratado; y
- 9.- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de "EL PRESTADOR" o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

**SÉPTIMA.- "EL INECC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR", en cuyo supuesto, el procedimiento podrá iniciarse en cualquier momento, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena pactada en la cláusula **OCTAVA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la parte final del primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que por escrito emita "EL INECC" señalando que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional a que se refiere la citada Cláusula **OCTAVA**, como lo establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98 del Reglamento citado, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR" no derive del atraso a que se refiere la citada cláusula **OCTAVA**, sino de otras causas establecidas en el presente contrato, "EL INECC" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, dicho procedimiento de rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL INECC" contará con un plazo de quince días para emitir una resolución fundada y motivada en la cual determine dar o no por rescindido el presente instrumento; dentro de dicha resolución deberá considerar los argumentos y pruebas que "EL PRESTADOR" hubiere hecho valer; y



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

- 
3. La resolución emitida por "EL INECC", deberá ser notificada a "EL PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días a que se refiere el inciso número 2 de esta cláusula.

En caso de haberse determinado la rescisión del presente contrato, "EL INECC" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando durante el procedimiento de rescisión "EL INECC" advierta que dicha rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no darlo por rescindido. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más perjudiciales que el no llevarlo a cabo. Si se determina no dar por rescindido el presente contrato, las partes celebrarán un convenio modificatorio, atendiendo a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de que establecer otro plazo que permita a "EL PRESTADOR" subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, de acuerdo a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 de la referida Ley y el segundo párrafo del artículo 92 de su Reglamento.

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR"** conviene en pagar a "EL INECC" cuando le sea imputable por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, el 2% (dos por ciento), del monto total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, sin incluir el impuesto al valor agregado o de la parte proporcional del producto, bienes o prestación de los servicios, no entregado, según sea el caso.

La pena convencional se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega del producto, bienes o la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en los "Términos de Referencia" y su "Anexo Técnico 1" (Apéndice I), pactadas de conformidad con lo dispuesto tanto en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento; así como los artículos; 1840 y 1844 del Código Civil Federal y la sección de **VI.3.6 Penas convencionales** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por cada día natural de retraso que exceda al plazo estipulado en el mismo.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

En caso de presentar los servicios de manera incompleta, en forma distinta o deficiente a lo establecido en los **“Términos de Referencia (Anexo 1)”**, se le aplicará a **“EL PRESTADOR”** deducciones al pago, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la sección de **VI.3.6 Deductivas** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

La suma de todas las penas convencionales o el total de deducciones al pago o su aplicación conjunta, no deberá exceder el importe de la garantía, es decir, no excederá, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total convenida en la mencionada cláusula **SEGUNDA** de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; si esta condición llegara a presentarse, ello será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas **SEXTA** y **SÉPTIMA**.

**NOVENA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INECC”**, sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; en cuyos supuestos, previa solicitud de **“EL PRESTADOR”** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato, **“EL INECC”** le reembolsará los gastos no recuperables que éste haya realizado, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **“EL PRESTADOR”**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o causa de fuerza mayor, **“EL INECC”**, bajo su responsabilidad y sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente pagará la parte del mismo que hubiese sido efectivamente prestada.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INECC”**, previa petición y justificación de **“EL PRESTADOR”** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la suspensión, **“EL INECC”** le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que sean razonables, estén



---

debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todo caso, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL INECC"** designa como **responsable de administrar el Contrato y verificar su cumplimiento al XXXXX, cargo**, como **responsable técnico al Lic. XXXXXXXXXXXX, cargo** y como **supervisor a XXXX, cargo**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** no podrá subcontratar, ni transferir en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral los derechos y obligaciones correspondientes a una parte o la totalidad del servicio objeto del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR"** no podrá transferir o ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen que el personal aportado por cada una para la consecución del objeto presente contrato se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a dejarse a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR"** se compromete a responder de la calidad del servicio objeto del presente instrumento, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

**DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES”** convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual sobre los productos o servicios que en este caso se contraten son propiedad de **“EL INECC”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de violaciones en materia de estos derechos la responsabilidad será según sea el caso de cada parte; **“EL PRESTADOR”** tendrá derecho al reconocimiento de su participación en los productos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede en todo caso a **“EL INECC”**, los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, los cuales invariablemente corresponderán a **“EL INECC”**.

**“EL PRESTADOR”** se obliga a contar con todas las licencias de uso del software que llegaren a utilizar para la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico, objeto del presente instrumento jurídico durante toda su vigencia, por lo que asumirán la responsabilidad total en caso de que por el uso del software se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporciones para cumplir con el objeto del presente instrumento.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“EL INECC”** notificará a **“EL PRESTADOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PRESTADOR”** exime a **“EL INECC”** de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En caso de que una de **“LAS PARTES”** determine que la información objeto de este contrato tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se lo comunicará por escrito a la otra, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que se proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. **“EL INECC”** se obliga asimismo a comunicar por escrito a **“EL PRESTADOR”** cualquier modificación en la clasificación o plazo de reserva. Por su parte **“EL PRESTADOR”** comunicará a **“EL INECC”** cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente contrato.

Cuando **“EL PRESTADOR”** entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a **“EL INECC”** deberá señalarlo por escrito, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables, a efecto de que **“EL INECC”** analice la información que recibe y la clasifique en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PRESTADOR”** será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**Nº INECC/I3P-001/2018**

---

no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"EL INECC"**.

**DÉCIMA NOVENA.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato, debiendo entregar a **"EL INECC"** en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.

**VIGÉSIMA.-** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** en cualquier momento podrán iniciar el procedimiento de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** **"EL PRESTADOR"**, para efectos de lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, se obliga a proporcionar la información, documentación y todos los datos e informes, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que le practiquen relacionadas con el presente instrumento, así como de su ejecución, desempeño, grado de cumplimiento y demás circunstancias que estimen pertinentes dichos entes fiscalizadores.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del fuero federal, estos últimos con domicilio en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio o vecindad o por cualquier otra causa.



**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA  
 Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

Enterados los contratantes del contenido, fuerza y alcance legal del presente contrato, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de México, el XXXX de mes de 2018.

**POR "EL INECC"**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO**  
 Titular de la Unidad Ejecutiva de  
 Administración

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 Apoderado Legal

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**

**Responsable de administrar el contrato y  
 verificar su cumplimiento**

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 Responsable técnico

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 Supervisor del contrato

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. INECC/I3P-00X/2017, CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "XX", CUYO MONTO TOTAL ES LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XX 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.



**ANEXO 15**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :  SÍ  NO  
(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

**CALIFICACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica</b>				
	La resolución técnica (análisis				



Supuestos	cualitativo) fue emitida por el área requiriente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
-----------	--	--	--	--	--

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Fallo</b>					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
<b>Generales</b>					
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de "EL INECC" durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita "EL INECC".				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS  
RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE  
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

N° INECC/I3P-001/2018

---

ANEXO 16

## MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha)    PROTESTO LO NECESARIO (Firma)



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

---

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal de Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-001/2018**

---

**ANEXO 18**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

**INECC/I3P-001/2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DEL INECC”**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del INECC, en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del INECC.